

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

2014-09-01-10-P01426



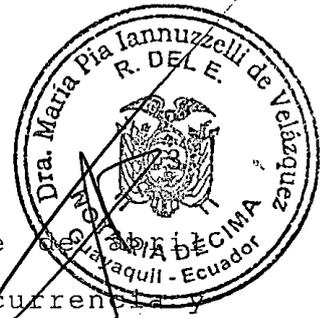
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA UNIDAD
OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE
UNIOFKEN S.A.-----
CUANTÍA: U.S. \$ 59.200,00--

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARIA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la COMPAÑÍA UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A., debidamente representado por el señor doctor PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, en su calidad de Gerente, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, doctor en medicina, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido su respectivo documento de identificación, de intervenir y conocer en este acto, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presenta la minuta que es al tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A., que contiene las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor doctor Pablo Emiliano Galarza Valencia, en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A., cuya personería se legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día siete de abril del año dos mil catorce. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Que por escritura pública celebrada ante el NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el dieciséis de julio del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de septiembre del año dos mil dos, se constituyó la COMPAÑÍA UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A., con un capital social de ochocientos dólares estadounidenses. B) Que la Junta General Extraordinaria de

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Accionistas celebrada el día siete del año dos mil catorce, con la concurrencia y unanimidad de accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía; reformar los estatutos sociales de la compañía; y autorizar al Gerente, PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, realizar todos los trámites legales para el cumplimiento de dichas resoluciones. TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, por los derechos que represento de la **COMPAÑÍA UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.**, declaro bajo juramento: **uno)** Que el capital social de la compañía se eleva de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual fue cancelado en su totalidad anteriormente, esto es, mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO; **dos)** Que los Artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social han sido reformados, quedando de la manera siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, capital

que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"; "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán enumeradas del cero cero uno al sesenta mil y serán firmadas por la Presidenta y el Gerente de la Compañía"; **tres)** Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; **cuatro)** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente de la **COMPAÑÍA UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.**, así como una copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de abril del año dos mil catorce.

QUINTA: Queda facultado el abogado Carlos Enrique Navarrete Maldonado, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de reforma de los estatutos sociales de la compañía. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas necesarias, para la validez de la siguiente escritura. Firmado) Abogado Carlos Enrique Navarrete Maldonado. Registro número cero nueve-mil novecientos noventa y seis -dos ocho, Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Siete días, del mes de abril del año dos mil catorce, siendo dieciocho horas, en el local social de la compañía **UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.**, ubicada en la ciudadela Kennedy Norte, Avenida Luis Orrantía solares 22-23 y calle Nahín Isafas, edificio UDIMEF 1, tercer piso, oficina 301, se reúnen los accionistas: Señores PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y JAZMINE SOLANGE MASSUH VILLARRUEL DE GALARZA, propietaria CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y en calidad de invitado el señor ESTÉFANO JOSÉ MASSUH VILLARRUEL, todos son de nacionalidad ecuatoriana. Preside la reunión la ingeniera comercial JAZMINE SOLANGE MASSUH VILLARRUEL DE GALARZA como Presidenta y actúa como Secretario de la misma, el señor doctor PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, Gerente. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace informando al Secretario que se encuentra, que se encuentra presente la totalidad del Capital Social Pagado, por lo que los accionistas por unanimidad resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, y que para hacer uso de la facultad que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que acepten la celebración de la Junta, lo que es aceptado, siendo los temas a tratarse los siguientes puntos: **UNO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, Suscrito y Pagado de la Compañía; **DOS.-** Reforma sobre el Estatuto Social.- A continuación se pasó a deliberar sobre el Punto UNO esto es sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, tomando la palabra el doctor PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, quien manifiesta que es conveniente el desarrollo de la misma. Por lo que, la Junta General resolvió aprobar dicha moción de que el capital social suscrito, se eleve de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la suscripción de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, resultando un capital social suscrito de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SESENTA MIL ACCIONES de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que es pagado en su totalidad anteriormente, esto es mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO. Los señores accionistas PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA y JAZMINE SOLANGE MASSUH VILLARRUEL DE GALARZA, renuncian a su Derecho de Preferencia para que parte de las Acciones, las suscriba también el señor ESTÉFANO JOSÉ MASSUH VILLARRUEL, por lo que, los accionistas dando cumplimiento a lo establecido en la Doctrina número 126, por UNANIMIDAD RESUELVEN RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES APROBADAS por los administradores de la compañía señores PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA e ingeniera comercial JAZMINE SOLANGE MASSUH VILLARRUEL DE GALARZA; ratificar las entregas de dinero realizadas por los administradores, también mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO, las mismas que no han generado ningún tipo de interés. Por lo expuesto, el Capital Suscrito de la compañía **UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.** quedaría suscrito de la siguiente manera: 1).- Dr. PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, suscribe VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada

una (U.S.\$24.536,00); 2) Ing. Com. JAZMINE SOLANGE MASSUH VILLARRUEL DE GALARZA suscribe VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA ACCIONES, ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (U.S.\$24.530,00); y 3) Ing. ESTÉFANO JOSÉ MASSUH VILLARRUEL suscribe DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES, ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (U.S.\$10.134,00), quedando el total de las acciones de la siguiente manera: 1).- Dr. PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (U.S. \$24.936,00); 2) Ing. Com. JAZMINE SOLANGE MASSUH VILLARRUEL DE GALARZA VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA ACCIONES, ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (U.S.\$24.930,00); y 3) Ing. ESTÉFANO JOSÉ MASSUH VILLARRUEL DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES, ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (U.S.\$10.134,00). - Luego se pasa a resolver sobre el **Punto DOS** del orden del día; y la Junta General acordó reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Así mismo se reforma el Artículo SEXTO del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán enumeradas del cero cero uno al sesenta mil y serán firmadas por la Presidenta y el Gerente de la Compañía". Los accionistas autorizan al señor Doctor PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, para que suscriba la correspondiente escritura pública del acto societario aquí aprobado y realice todos los procedimientos legales para el perfeccionamiento de las antes dichas resoluciones. No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta dispone que se haga un receso, a fin de que se redacte el acta correspondiente y se le entregue al Gerente una copia de la misma para que forme parte integrante de la Escritura a suscribirse, hecho que fue; se reinstaló la sesión con la presencia de los mismos accionistas que la constituyeron y el nuevo accionista Ing. ESTÉFANO JOSÉ MASSUH VILLARRUEL, disponiéndose a continuación se proceda a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, dando así por finalizada esta reunión a las veinte horas firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado, todos los accionistas en unidad de acto con la Presidenta y Gerente-Secretario, que certifica.-(f) JAZMINE SOLANGE MASSUH VILLARRUEL DE GALARZA, por sus propios derechos y por los que representa como Presidenta de la Junta; (f) PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, por sus propios derechos y por los que representa como Gerente-SECRETARIO de la Junta; (f) ESTÉFANO JOSÉ MASSUH VILLARRUEL, por sus propios derechos y por los que representa como nuevo accionista de la compañía UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A..-

Certifico: Que el Acta que antecede es igual a su original, a la que me remito en caso necesario.-


~~Dr. PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA~~
GERENTE -SECRETARIO

Guayaquil, 3 de Octubre del 2013.

Señor
DR. EMILIANO GALARZA VALENCIA
Ciudad



De mis consideraciones

Tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la Empresa.---

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la compañía, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual, y las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinadas en la ley de Compañías.---

El Periodo de duración de su cargo será de CINCO AÑOS.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 16 de Julio del 2002, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2002.

Aprovecha la oportunidad para reflejar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

JAZMINE SOLANGE MASSUH VILLARRUEL
PRESIDENTE
C.C. 0906098496

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL, GUAYAQUIL, 3 DE OCTUBRE DEL 2013.

DR. EMILIANO GALARZA VALENCIA
GERENTE
C.C. 0901331322

DIRECCION: CDLA. KENNEDY NORTE AV. LUIS ORRANTIA, CALLE NAHIN ISAIAS EDIFICIO UDIMEF #1, PISO #3 TELEFONO: 2680284 - 2680286

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 45.761
FECHA DE REPERTORIO: 04/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.**, a favor de **EMILIANO GALARZA VALENCIA**, de fojas 2.062 a 2.064, Registro de Nombramientos número 663.

ORDEN 45761

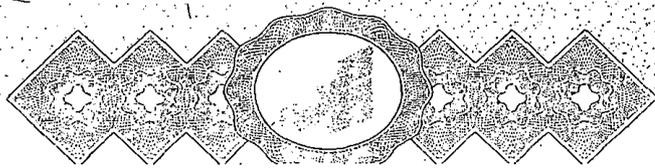


Guayaquil, 04 de octubre de 2013

REVISADO POR


Ab. Cesar Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0670848

MP.IGM.es

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992265477001
RAZON SOCIAL: UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: UNIOFKEN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALARZA VALENCIA PABLO EMILIANO
CONTADOR: PAREDES IBARRA EDGAR FERNANDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/09/2002 FEC. CONSTITUCION: 06/09/2002
Fec. INSCRIPCIÓN: 03/10/2002 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO OFTALMOLOGICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA
Número: SOLAR22-23 Intersacción: NAHIN (SAIAS Manzana: 110 Edificio: UDIMEF # 1 Piso: 3 Oficina: 1 Referencia
ubicación: ATRAS DE LA COMPAÑIA UNIVISA Telefono Trabajo: 042680284 Telefono Trabajo: 042680286 Fax: 042680374
Email: fernandoparedesibarra@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160688 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 17/10/2013 14:43:53

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992265477001

RAZON SOCIAL: UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: UNIOFKEN S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO OFTALMOLOGICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA Número: 60LAR22-23 Intersección: NAHIN ISAIAS Referencia: ATRAS DE LA COMPAÑIA UNIVISA Manzana: 110 Edificio: UDIMEF # 1
Piso: 3 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042680284 Telefono Trabajo: 042680286 Fax: 042680374 Email: fernandoparedesibarra@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 11/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: UNIOFKEN S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO OFTALMOLOGICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: SAMBORONDÓN Calle: AV. SAMBORONDÓN Número: S/N Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO Bloque: TORRE ALFA Edificio: CLINICA KENNEDY - SAMBORONDÓN Piso: 4
Oficina: 407 Kilometro: 1.5

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 09/07/2004
NOMBRE COMERCIAL: UNIOFKEN **FEC. CIERRE:** 16/12/2005
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA OFTALMOLOGICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: CALLE DIECIOCHO Número: S/N Intersección: AV. TREINTA Y OCHO Referencia: Conjunta: CLINICA DEL SOL Telefono Trabajo: 052512203

(Firma manuscrita)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RENTAS INTERNAS
RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: AEHR188608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 17/10/2013 14:48:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992265477001

RAZON SOCIAL: UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: UNIOFKEN S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO OFTALMOLOGICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRE RIOS Barrio: RECINTO VOLUNTAD DE DIOS Número: 72 Referencia: JUNTO A LA ESCUELA LOS LOJAS Edificio: CLUB ROTARIO LA PUNTILLA Carretera: RLITA 1250 Teléfono Trabajo: 042821927



Andrés Ernesto Herrera Romquillo
DELEGADO: SRI S.A.U.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEFH16DE38

Lugar de emisión: GUAYACUIL AV. 8 DE

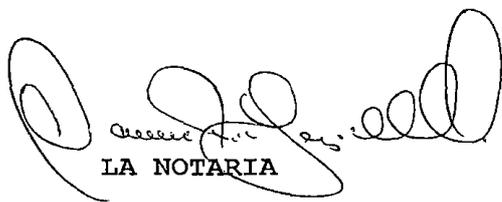
Fecha y hora: 17/10/2013 14:43:53

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



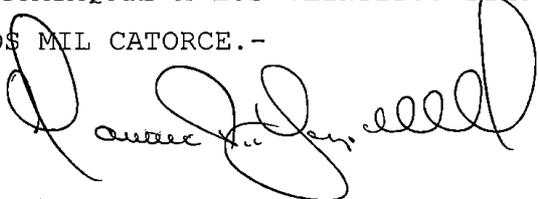
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Se agrega al registro de la presente escritura pública los documentos de Ley. Yo, La Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo. La Notario en unidad de acto.


P. UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.
DR. PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA
C.C.# 0901331322
C.V.# 012-0289
RUC.# 0992265477001


LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIDAD
OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIDÓS DÍAS
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz, de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIDAD OFTALMOLÓGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.**, Otorgada en este Registro Público el veintidós de abril del dos mil catorce. **Tomo nota de su aprobación según numero de resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001036**, dada y firmada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Guayaquil, el quince de abril del dos mil quince.

Guayaquil, 20 de abril del 2015.



A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to read "Araceli Coello Moreira".

Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.814
FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001036, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 15 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.**, de fojas 2.660 a 2.682, Registro Industrial número 110. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19814




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de mayo de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1140969

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 10:53 Firma: *[Handwritten Signature]*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001036

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de abril de 2014, se ha otorgado ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.**;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **SCVS.INC.DNICA1.15.0150** de 8 de abril de 2015, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0249** de 14 de abril de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.** en **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

15 ABR 2015


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



ERS/AMR
Exp. 109517
Trámite # 21670 (2014)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.

Se comunica al público que la compañía UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A., aumentó su capital suscrito en CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 22 de abril de 2014. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0001036

el

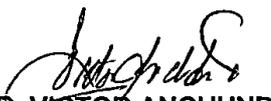
15 ABR 2015

El capital suscrito actual es SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en SESENTA MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas.

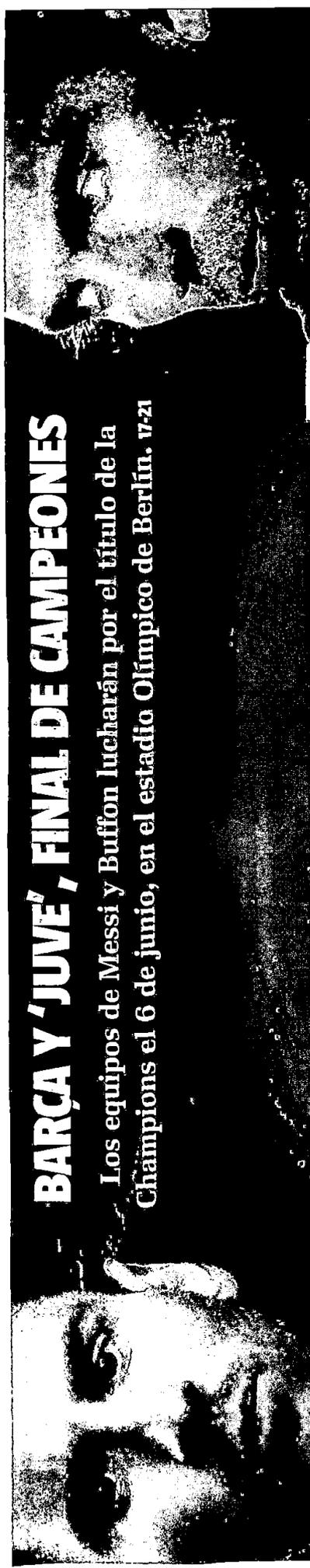
Además se reforma el estatuto en la siguiente forma: "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al sesenta mil y serán firmadas por la Presidenta y el Gerente de la compañía."

ERS/AMR
Guayaquil,

15 ABR 2015


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



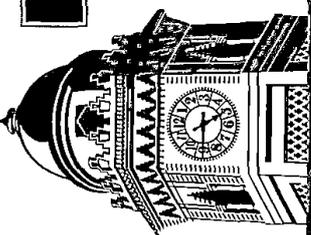


BARÇA Y 'JUVE', FINAL DE CAMPEONES

Los equipos de Messi y Buffon lucharán por el título de la Champions el 6 de junio, en el estadio Olímpico de Berlín. v-21

TIRAJE: 16.296
Nº DE EJEMPLAR: 13297
Nº DE EDICIÓN: 47.500

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50 años

JUEVES 14 DE MAYO DE 2015 | HORA DE CIERRE: 22:27 | 40 PÁGINAS | ECUADOR | EDICIÓN FINAL



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001036

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de abril de 2014, se ha otorgado ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A.;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable SCVS.INC.DNICAI.15.0160 de 8 de abril de 2015, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0249 de 14 de abril de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE UNIOFKEN S.A. en CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 15 de abril de 2015.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

(168662)

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/MAY/2015 15:53:51 Usu: evillamar



3
D

Remitente: No. Trámite: 21670-11
CARLOS NAVARRETÉ

Expediente: 109517

RUC: 0992265477001

Razón social:

UNIDAD OFTALMOLOGICA KENNEDY NORTE
UNIOFKEN S.A.

SubTipo tramite:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 36
Digitando No. de trámite, año y verificador =